Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"-PLURIANUAL. -ID Nº 316.283

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 162/2017 – ARGON S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 2706 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **ARGON S.R.L. Ruc Nº 80004373-1**, domiciliada en Republica Argentina Nº 2461 c/ Paso de Patria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 1.874.253, según Poder Especial otorgado por el Escribano Darío Alonso Fretes con Reg. Nº 573 Esc. Nº 101, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" -PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. Nº 5159 de fecha 10 de Diciembre de 2019, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 162/2017, suscripto con la firma ARGON S.R.L., en el marco de la LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"– PLURIANUAL.

Que por Nota de fecha 03 de Octubre, la empresa ARGON S.R.L., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 1370 de fecha 30 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF Nº 2706 de fecha 30 de Diciembre de 2019, se autoriza la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2020, del Contrato Abierto Nº 162/2017, con la firma ARGON S.R.L., en el marco de la LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Gumercindo Pedrozo
ARGON S.R.L.

Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez
CONTRATISTA

Nery Rodríguez Bazzano
D.G.G.I.E.S.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Asunción, 10 de diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5159 /2019
SIMESE N° 139838 /2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del **Contrato Abierto N° 162/2017**, suscrito entre la Firma **ARGON S.R.L.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la ***LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"- PLURIANUAL- ID N° 316.283***

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público. Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2020.**

Esta ampliación de vigencia permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concretan las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los cuales se encuentran en etapa de convocatoria y evaluación, debiendo preverse en el marco del mandato constitucional, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock.

En fecha 27 de setiembre de 2019, vía Nota DGGIES/DG N° 3812/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable en fecha 3 de octubre de 2019, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

En fecha 27 de noviembre de 2019, vía Nota DGGIES/DR N° 380/2019, se solicita la Extensión de Vigencia de Contrato, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución *DNCP N° 3136/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión Contrato Abierto N° 162/2017, suscrito con la empresa ARGON S.R.L.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Articulo 68 – DEL DERECHO A LA SALUD el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el capítulo tercero, articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. B a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito.

Lic. Wilda Para Ilarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL

Dr. Neru Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art. 55 inc. B de la ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los servicios de la red de salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Los reactivos son esenciales para el diagnóstico y seguimiento al tratamiento de pacientes ambulatorios e internados. Así mismo, son de gran importancia cuando se trata de investigar e identificar qué tipo de bacterias o microorganismos atacan el cuerpo de las personas, y al hacerlo se puede entonces dar un diagnóstico certero y por ende el tratamiento adecuado para contrarrestarlo. En algunos casos se puede incluso saber el estadio de la enfermedad, el tiempo que ciertas bacterias llevan en el cuerpo de una persona, identificar qué hormonas se encuentran en el organismo y en qué cantidad. Por ejemplo gracias a los reactivos se puede saber si una mujer está embarazada y tener un aproximado del tiempo de gestación que está cumpliendo, entre muchas otras cosas más.

El suministro de estos insumos es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (deficiencia respiratoria, resucitación cardiorrespiratoria, terapia intensiva, embolias pulmonares etc.), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSPBS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

RECIBIDO
11 -12- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

08:42
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
139838

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 11 DIC. 2019 HORA: 17:49
139838/14 FIRMA:

CyG/EL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente* DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

SIMESE N°: 130986/19

MEMORÁNDUM SEC Nº 1338/2019

A: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe- Seoción de Contratos y Garantía-DGGIES

DE: **Brenda Delgadillo Vester**, Jefa del Departamento de Contrataciones

Lic. Liliana Franco, Jefa de Ejecución de Contratos
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: Ejecución de la LPN 71/2016 de Index S.A.C.I, B.Braun Medical Paraguay, Chaco Internacional S.A, GT Scientific S.A y Argón S.R.L

FECHA: Asunción, 05 de Diciembre del 2019

En relación al Memorándum S.C.G N° 411/2019 se remite planilla de porcentaje de ejecución de reactivos en el marco de la LPN 71/2016 de las firmas Index S.A.C.I, B.Braun Medical Paraguay, Chaco Internacional S.A, GT Scientific S.A y Argón S.R.L.

Se remite planilla de Ejecución al 05/12/2019.

Atentamente.

Karina Piris

Lic. Liliana Franco Mareco, Jefa
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Brenda Delgadillo Jefa
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
06 DIC 2019
Nº 130986 Hora: 08:01
Alfredo Cardozo Vera
Firma:
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

% DE EJECUCION LPN 71/2016 ARGON S.R.L.

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	CANT MIN	CANT MAX	TOTAL EMITIDA	SALDO A EMITIR	% EJECUCION
185	1	Cepillo Vaginal / Unidad / GIMA / ITALIA	252.000	504.000	252.000	252.000	50%
196	1	Esfigmomanómetro o Tensiómetro / Unidad / GIMA / ITALIA	25	50	26	24	52%

Elab: Gabriel Areco

Lic. Gabriel Areco
Asistente Técnico
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

Verif: Karina Piris

Karina Piris
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

ARGON S.R.L.
Sembrando Innovación

Representaciones - Importaciones
Instrumentos y Equipos Médicos

Asunción, 03 de Octubre de 2018.-

Señor
Dr. NERY EMILIO ROBRIGUEZ BAZZANO, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPBS
Dr. Manuel Domínguez casi Brasil
Asunción, Paraguay

De mi mayor consideración

Me dirijo a Vuestra atención, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 71/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"- ID 316283 – Contrato N° 162/2017-,** a fin de manifestar cuanto sigue:

- Acusamos recibo de vuestra Nota N° 3812/2019, recibida el día 02 de Octubre de 2019, siendo las 10:43 horas de la tarde.-

- Por la presente, ***otorgamos nuestra plena conformidad*** para la AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO hasta el 31 de Diciembre de 2020.-, según lo propuesto por Vuestra dirección.-

Sin otro particular, nos despedimos.

Respetuosamente,

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 03 OCT. 2019 15:15
Entrada N°: 139838
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
07 OCT 2019

Asunción, 27 de setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3812 **/2019**

Señores:
ARGON S.R.L.
RUC: 80004373-1
RCA. ARGENTINA N° 2461 CASI PASO DE PATRIA.
ASUNCION
Telf.: (021) 562051 - 562230
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"** en atención al **Contrato Nº 162/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Poliza de Fiel cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CLAUDIO CABRERA
ARGON S.R.L.
Fecha: 02-10-19
Hora: 10:43

CyG/EL/ac

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DEPARTAMENTO DE REACTIVOS

MEMORANDUN DGGIES/DR N°380/2019

SIMESE Nº 130.986/2019

A: **Lic. WILMA MARÍA JARA IBARROLA, Directora Administrativa**
Dirección Administrativa – DGGIES

De: **Dra. JUANA BENEGAS**
Departamento Reactivos - DGGIES

Asunto: **Memorándum SCG Nº 381/2019**

Fecha: **27 de noviembre de 2019**

En relación al Memorándum de referencia, donde la Sección de Contratos y Garantías – DGGIES, remite listado de Contratos con vencimientos al 31 de diciembre de 2019 y que requerirán extensiones de los mismos.

De acuerdo al listado remitido, es criterio de este Departamento de Reactivos, que aquellos contratos que disponen "Saldos para emitir Orden de Compra", sea solicitado la extensión de los mismos.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 27.11.19 Sistema: 130986
Hora: 14:50 Firma:
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Departamento de Biomédica
Informática
Dpto. Administrativo
Dpto. de Farmacias
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

A su atención

Lic. Wilma María Jara Ibarrola
Dirección Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.
27/11/19

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías

Nº	ID N°	Modalidad	Proveedor	Contrato	Fecha Firma del Contrato	Vigencia	Vencimiento del Contrato
12	316283	LPN 71/2016	Chaco Internacional S.A	CONTRATO 166/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
13	316283	LPN 71/2016	Diest Medicinals S.R.L.	CONTRATO Nº 168/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
14	316283	LPN 71/2016	Infotec S.A.	CONTRATO Nº 175/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
15	316283	LPN 71/2016	Guayaki S.A.	CONTRATO Nº 171/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
16	316283	LPN 71/2016	Prosalud Farma S.A.	CONTRATO Nº 177/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
17	316283	LPN 71/2016	Biotec del Paraguay S.R.L.	CONTRATO Nº 165/2017	03/05/2017	31/12/2018	31/12/2019
18	316283	LPN 71/2016	GT Scientific S.A.	CONTRATO Nº 170/2017	03/05/2017	31/12/2018	31/12/2019
19	316283	LPN 71/2016	Argon S.R.L	CONTRATO Nº 162/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Brenda Delgadillo Vera
Departamento de Licitaciones
DGGIES - MSPBS

A : Dra Juana Benegas
Departamento de Reactivos

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 14/11/19 Simese Nº: 130986
Hora: 14:00 Firma: Roxana

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [x] Dpto. de Reactivos

A su atención, para conocimiento

Lic. Wilfredo Ibarrola
14/11/19
DGGIES - MSPBS

CyG/EL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 130986/2019

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 268/2019

A : LIC. WILMA JARA IBARROLA, DIRECTORA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DGGIES.

DE : SRA. BRENDA DELGADILLO, Jefa Dpto. de Contrataciones – DGGIES
LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE, Jefe.-Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : CONTRATOS CON VENCIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA : Asunción, 19 de setiembre de 2019

Por el presente, se remite planilla de contratos con vencimientos al 31 de diciembre del año 2019.

En referencia a los contratos abiertos, sujetos a más de una extensión de vigencia, se requiere se remitan con los fundamentos desarrollados por producto contemplado en el contrato, conforme a la resolución DNCP 844/2018, que en su ARTICULO 9 INCISO "e" establece : Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar la vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, y el planteamiento en el marco del artículo 55 de la Ley 2051/03

Considerando los plazos y procedimientos, solicitamos remitir en la brevedad posible los contratos que necesitaran extensión de vigencia.

Atentamente

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

A:

- Dr. Augusto Portillo, Director
  Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
- Ing. Mirta Morán, Directora.
  Dirección Biomédica
- Ing. Pedro Santacruz, Director
  Dirección de Logística – DGGIES
- Dra. Juana Benegas, Jefa
  Departamento de Reactivos – DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 19.09.19 Número: 130986
Hora: 09:45 Firma:

A su atención

LIC. WILMA JARA IBARROLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DGGIES

CyG/EL

Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

MSP y BS
Dirección Biomédica
Recibido por: Nº 130986
Fecha: 19.09.19 Hora: 10:11